



Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CONTRATO 014/07/2022

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL C. LUIS ANTONIO CONTRERAS VACA,
DEL PREDIO DENOMINADO "LAS ANIMAS" ACTUALMENTE VERTEDERO
MUNICIPAL PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA
DE GORDIANO, JALISCO DEL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 AL 01 DE OCTUBRE
DEL AÑO 2022.**

Luis Antonio Contreras Vaca
En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 01 de octubre del 2022, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte el **ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA Y LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUÑIZ** Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, **LIC. FERNANDO GODINEZ LARA Y MTRO. ARNOLDO SOLORZANO CUEVAS** Secretario General y Tesorero Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL ARRENDADOR**", y por otra parte el **C. LUIS ANTONIO CONTRERAS VACA**, a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "**EL ARRENDATARIO**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Declara El "**EL ARRENDADOR**" ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32 sur de la zona centro, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

Ser propietario del predio rustico denominado "**LAS ANIMAS**", en donde se encuentra el Vertedero Municipal; con una superficie de 53-07-12.19 (cincuenta y tres hectáreas, siete áreas y doce punto diecinueve centíreas) del cual destina 43-07-12.19 (cuarenta y tres hectáreas, siete áreas y doce punto diecinueve centíreas) para el presente contrato de arrendamiento que será destinado para pastoreo de ganado.



Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

- **SEGUNDA.-** Declara “EL ARRENDATARIO” , ser una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** quien se identifica con credencial para votar con numero de elector 2234062926761 expedida por el Instituto nacional Electoral. con domicilio particular en la Calle Aquiles Serdán sur No. 37 en esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- “EL ARRENDADOR” otorga en arrendamiento a “EL ARRENDATARIO” el predio rustico a que se refiere la primera declaración del presente contrato de arrendamiento, mismo que destinara para pastoreo de ganado.

SEGUNDA.- “EL ARRENDATARIO” manifiesta que su actuación dentro del presente contrato lo hace a título personal .

TERCERA.- Se fija como monto por concepto de la renta la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán cubiertos anualmente.

CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día 01 de octubre del año 2021, concluyendo el día 01 del mes de octubre del año 2022.

QUINTA.- “EL ARRENDATARIO” , a partir de la suscripción del presente contrato, entra en posesión del predio rustico, materia de la presente relación contractual.

SEXTA.- Las partes en común acuerdo establecen poder concluir con anterioridad al vencimiento del presente contrato por así convenir a sus intereses.

SÉPTIMA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado d Primera Instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

---- Leído que fue el contenido del presente contrato, enteradas las partes de s contenido, alcances y consecuencias firman al calce.



Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

“EL ARRENDADOR”

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUÑOZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. FERNANDO GODÍNEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

MTRO. ARNOLDO SOLORZANO CUEVAS
TESORERO MUNICIPAL

“EL ARRENDATARIO”

Luis Antonio Contreras V.
C. LUIS ANTONIO CONTRERAS VACA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ARENDAMIENTO 014/07/2022
CELEBRADO CON EL C. LUIS ANTONIO CONTRERAS VACA.